

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca”.**

Oficio: CPAS/ST/07/2025

Asunto: Se remite dictamen.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. a 4 de agosto del 2025.

**LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
EDIFICIO.**

El que suscribe el MTRO. JORGE MANUEL RAMIREZ AQUINO, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31, 63, 65 fracción III; 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en acuerdo con los artículos 27 fracciones I, XI, XII y XV; 31, 34, 36, 42 fracción III; 64 fracción V; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento a consideración del Pleno de este H. Congreso Legislativo para que sean incluidos en el Orden del Día de la siguiente sesión, el siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON
PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS
A INSTALAR UNA MESA DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LA
COSTA DE OAXACA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE, LA
GESTIÓN DEL DRENAJE Y LA PRESERVACIÓN DE LOS MANGLARES.**

Sin otro, particular reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

RECIBIDO
05 AGO 2025
[Signature]

Secretaría de Servicios Parlamentarios

[Signature]
MTRO. JORGE MANUEL RAMIREZ AQUINO
SECRETARIO TÉCNICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
05 AGO 2025
[Signature]

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A INSTALAR UNA MESA DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LA COSTA DE OAXACA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE, LA GESTIÓN DEL DRENAJE Y LA PRESERVACIÓN DE LOS MANGLARES.

EXPEDIENTE: 7 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 26, 38, 42 fracciones III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

Metodología:

- I. En el capítulo “ANTECEDENTES” se deja constancia de la presentación de la proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al proceso legislativo, así como de la fecha de recepción del expediente correspondiente.
- II. En el capítulo de “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetizan los elementos esenciales que motivaron la presentación de dicha proposición, incluyendo sus fundamentos y objetivos principales.
- III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión expone los elementos de valoración jurídica y política de la proposición, así como las razones que justifican el sentido del dictamen.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

- IV. Por último, en el capítulo “DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO”, la Comisión formula su resolución respecto de la proposición analizada, con base en los argumentos previamente desarrollados.

I. ANTECEDENTES

I.- Instalación de la LXVI Legislatura.

El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario.

El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura.

En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de Noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

IV.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del año 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y la designación y toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión, siendo las 12 horas con 46 minutos (12:46 pm).

VI.- Presentación del proyecto con punto de acuerdo.

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2025 los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión del Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una mesa de atención a la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turísticos y económico de la costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de ecosistemas costeros, particularmente de los manglares.** Presentada por la ciudadana Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el documental fue registrado con el Expediente Número 7 del Índice de la Comisión Permanente Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

VII.- Remisión del expediente a la Comisión.

Por oficio **LXVI/A.L./COM.PERM./07/2025**, de fecha 25 de marzo del 2025, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso remitió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, el expediente pendiente número 7 de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Biaani Palomec Enríquez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, **misma que fue remitida a esta Comisión el día 26 de marzo del presente año.**

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

VII.- Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

El 08 de abril de 2025, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

Dentro del expediente turnado se encuentra pendiente de dictaminación el asunto señalado en el punto VI del presente apartado. En consecuencia, esta Comisión procedió al análisis de su contenido, conforme a lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo

La diputada proponente expone que la costa de Oaxaca, reconocida por su riqueza natural y biodiversidad, enfrenta una crisis ambiental sin precedentes debido al acelerado crecimiento urbano y turístico impulsado por la construcción de la autopista Barranca Larga-Ventanilla.

Dicho proyecto, inaugurado en febrero de 2024, ha reducido significativamente el tiempo de viaje entre la ciudad de Oaxaca y Puerto Escondido, detonando un *boom* inmobiliario y turístico que ha transformado el paisaje costero. La legisladora sostiene que este desarrollo ha llegado a un alto costo ambiental: la pérdida de hábitats críticos, la contaminación de ecosistemas y la amenaza a especies en peligro de extinción a causa del incremento de la urbanización en zonas rurales, que provoca un proceso que se debe a la reclasificación de áreas rurales como urbanas lo que ha causado un gran ecocidio al medio ambiente.

La legisladora refiere que la costa de Oaxaca alberga algunos de los ecosistemas más importantes de México, como manglares, lagunas costeras, arrecifes y playas de anidación para tortugas marinas. Durante décadas, esta región se mantuvo relativamente preservada debido a su aislamiento geográfico y a una economía basada en actividades agrícolas y turísticas a pequeña escala. Sin embargo, la construcción de la autopista Barranca Larga-Ventanilla, que conecta la ciudad de Oaxaca con Puerto Escondido en solo dos horas y media, ha cambiado drásticamente esta dinámica.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

De acuerdo a lo descrito por la legisladora, la nueva autopista ha facilitado el acceso a la costa, atrayendo a inversionistas, turistas y nuevos residentes. Según datos del gobierno de Oaxaca, en los primeros meses posteriores a la inauguración de la autopista, el flujo de turistas aumentó en un 23%, y la demanda de terrenos y propiedades se disparó, pero sobre todo la privatización y el cambio del dominio pleno de terrenos comunales y ejidales. Este crecimiento ha generado una presión sin precedentes sobre los ecosistemas locales, exacerbando problemas ambientales que ya existían y creando nuevos desafíos

De acuerdo a lo descrito, la diputada concluye que la atención integral a la problemática ambiental en la costa de Oaxaca requiere la coordinación efectiva de los tres niveles de gobierno y la participación activa de las dependencias competentes en materia ambiental, hídrica y turística. La SEMARNAT, CONAGUA y PROFEPA, junto con sus contrapartes estatales, como la SEMAEDESO, CEABIEN y la PROPEA y los municipios, deben establecer mecanismos de cooperación que permitan abordar de manera estructurada y coordinada los desafíos ambientales que enfrenta la región.

Asimismo, en virtud de la vocación turística de los municipios costeros, estima necesaria la participación de las Secretarías de Turismo en los ámbitos federal y estatal, a efecto de asegurar que las acciones emprendidas en materia ambiental sean compatibles con el desarrollo económico y social de la región.

Por lo que, a consideración de la promovente, a través de un esfuerzo conjunto, con una visión a largo plazo y con la participación de todos los actores involucrados, será posible garantizar la protección y conservación de los ecosistemas costeros, el acceso al agua y saneamiento, y el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente en la costa de Oaxaca.

En razón de lo anterior, la diputada considera imprescindible que dichas instancias instalen una mesa de atención coordinada con el objetivo de:

- Diagnosticar la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario.
- Garantizar el acceso al agua potable y la adecuada gestión del drenaje.
- Proteger los ecosistemas costeros, en particular los manglares, que son considerados humedales prioritarios por su valor ecológico.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

En ese sentido, la diputada Biaani Palomec Enríquez presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una mesa de atención a la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares.*

III. CONSIDERACIONES

Primero. Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una Proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Que la Comisión de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tratar de un tema del agua.

Tercero. Que del análisis realizado al expediente número 7, referido en los antecedentes del presente dictamen, se advierte que el crecimiento inmobiliario, turístico y económico que ha experimentado la región costera del estado de Oaxaca, como consecuencia directa de la construcción y puesta en operación de la autopista Barranca Larga–Ventanilla, ha provocado una transformación profunda en la dinámica territorial, social y ambiental de dicha zona.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Este proceso de urbanización acelerada, si bien ha traído consigo beneficios en materia de conectividad y desarrollo económico, también ha generado una serie de impactos negativos que inciden directamente en el equilibrio ecológico y en el ejercicio de derechos fundamentales de la población, particularmente el derecho humano al agua y al saneamiento. Entre los efectos más relevantes se encuentran:

- El aumento en la demanda de servicios básicos, tales como el suministro de agua potable y la gestión adecuada del drenaje y tratamiento de aguas residuales;
- La presión creciente sobre los ecosistemas costeros, entre ellos manglares, lagunas y playas de anidación de tortugas marinas;
- La pérdida de hábitats naturales derivada de la modificación en el uso del suelo, y
- La sobreexplotación de los recursos hídricos en la región.

Cuarta. Que, en virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera necesario y urgente que las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan mecanismos de coordinación y cooperación para diagnosticar, atender y revertir los efectos ambientales adversos derivados del desarrollo urbano y turístico en la región costera del estado, garantizando con ello la sostenibilidad ecológica, el acceso efectivo al agua potable y el saneamiento, así como la conservación de los ecosistemas estratégicos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento someten a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **estima procedente** que el Honorable Congreso del Estado, **exhorte respetuosamente** a las autoridades competentes en los ámbitos federal y estatal para que, en el ejercicio de sus respectivas

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

atribuciones y de manera coordinada, atiendan la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la región costera del estado.

En tal virtud, con fundamento en lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a la elevada consideración del Pleno Legislativo el siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una mesa de atención a la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

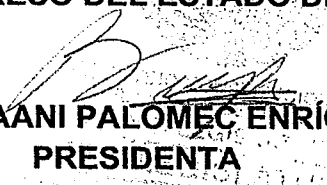
(CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

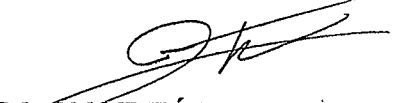
CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

QUINTO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

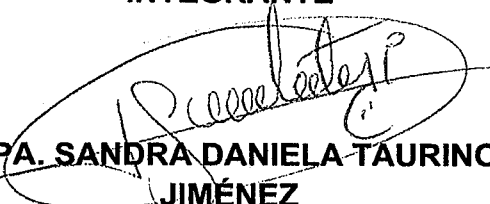
Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 08 de abril del 2025.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**


DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA


DIPA. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE


DIP. DANTE MONTANO MONTERO
INTEGRANTE


DIPA. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE


DIPA. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO DEL EXPEDIENTE 7 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO DICTAMINADO, ACORDADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2025 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.